



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO - 006008 -

(15 NOV 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, motivo Reunión con el señor Presidente de la República y Gobernadores el día 20 de noviembre de 2012 a las 3:00 p.m. en la Casa de Nariño, para hablar de los avances del proceso de paz con las FARC.

El movimiento nacional por los derechos humanos de la población Afrocolombiana CIMARRON, invita al fortalecimiento a Mujeres Líderes Afrocolombianas para el ejercicio de los Derechos e igualdad de oportunidad, el día 22 de noviembre a las 2:00 p.m. y otros.

Saliendo del 20 al 22 de noviembre de 2012.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DIECIOCHO PESOS (\$ 1'425018.00), así: \$781.614,00, correspondiente a los días 20 y 21 de noviembre y \$195.404,00, correspondiente al día 22 de noviembre sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$8.071.257,00, más gastos de representación de \$4.035.629,00 para un promedio de \$12.106.886,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$390.807,00, mas valor tiquete aéreo, (\$ 448.000.00), en la ruta SAN ANDRES – BOGOTA – SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por Fiduciaria de Occidente con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 15 NOV 2012

La Gobernadora


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Ana Mitchell